

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1

SANTIAGO, 21 DE MARZO DE 2018

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"

En concordancia con lo establecido en el numeral 9 de las Bases de concurso para la contratación del servicio de "Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001", publicada el 19 de febrero de 2018 en el sitio web www.acee.cl, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 06 de marzo al 16 de marzo de 2018**.

N°	Pregunta	Respuesta
1	"...al parecer los sub numerales del numeral 4, que son clave para la postulación, no están bien definidos (no aparecen). ¿Podrían aclararme que títulos corresponden a 4?1.1 al 4.1.5?"	Tal y como se establece en el punto 4.1 de las bases, en los sub numerales se "...describe el conjunto de actividades que se consideran como mínimas a realizar a fin de cumplir los objetivos planteados. En su oferta técnica el Proponente deberá explicar y desarrollar cada una de las actividades a realizar. Sin perjuicio de éstas, el Proponente podrá incluir en su propuesta técnica actividades adicionales o ampliaciones de las aquí descritas, siempre y cuando ello se enmarque dentro de los objetivos indicados y ayuden a cumplirlos de mejor manera." Ahora bien, por error en la subida de bases, no se aprecian dichos sub numerales, pero se detallan a continuación:

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1

		4.1.1 Elaboración de un plan de trabajo. 4.1.2 Reuniones de trabajo entre la Empresa Consultora o Consultor Independiente y la Empresa Beneficiaria. 4.1.3 Implementación de los requerimientos estructurales de acuerdo con la norma ISO 50001. 4.1.4 Elaboración de los requerimientos medulares de acuerdo a la norma ISO 50001. 4.1.5 Elaboración de talleres de capacitación a la organización en relación a Sistema de Gestión de la Energía basado en ISO 50001. 4.1.6 Certificación ISO 50001 del Sistema de Gestión de la Energía. Próximamente se subirá un nuevo formato de bases, en los cuales éstos numerales aparezcan claramente.												
2	¿Es posible modificar las bases y aumentar los plazos de implementación del SGE?	Para los efectos del presente concurso, las nuevas fechas para el desarrollo de los servicios serán las siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de Postulación</th><th>Plazo Máximo para Implementación</th><th>Plazo Máximo para Certificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta el 31-05-2018</td><td>30-06-2019</td><td>28-09-2019</td></tr> <tr> <td>Hasta el 31-08-2018</td><td>30-06-2019</td><td>28-09-2019</td></tr> <tr> <td>Hasta el 31-12-2018</td><td>29-07-2019</td><td>27-10-2019</td></tr> </tbody> </table>	Fecha de Postulación	Plazo Máximo para Implementación	Plazo Máximo para Certificación	Hasta el 31-05-2018	30-06-2019	28-09-2019	Hasta el 31-08-2018	30-06-2019	28-09-2019	Hasta el 31-12-2018	29-07-2019	27-10-2019
Fecha de Postulación	Plazo Máximo para Implementación	Plazo Máximo para Certificación												
Hasta el 31-05-2018	30-06-2019	28-09-2019												
Hasta el 31-08-2018	30-06-2019	28-09-2019												
Hasta el 31-12-2018	29-07-2019	27-10-2019												

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1

3	Debido a que las multas recaen sobre la empresa consultora, es difícil asegurar que la empresa cumplirá con estos plazos y por lo tanto nuestra empresa podría quedar sometida a multas por razones que están fuera de nuestro control. ¿es posible incluir cláusulas en los contratos que permitan liberar de multas al consultor, en caso de que los retrasos se deban a razones que están fuera del control es éste?	No, para los efectos del presente concurso es la Empresa Consultora o el Consultor Independiente el que debe asegurar la obtención del certificado ISO 50001. Para esto, ésta/e deberá estimar todos los recursos que sean necesarios para cumplir con los pazos comprometidos y tomar los resguardos que estime conveniente para que la empresa beneficiaria cumpla con los compromisos a asumir. No es posible incluir cláusulas en los contratos que liberen de multa, las bases establecen para los efectos solicitados los acuerdos operativos, siempre y cuando exista una justificación debidamente fundada para la solicitud de estos y la aceptación por parte de la Agencia de dicha justificación.
4	En cuanto a la propiedad de los productos originados durante la asistencia técnica, algunos clientes nos han mostrado su preocupación sobre qué información deberá ser entregada a la AChEE. Durante el desarrollo del SGE se generarán documentos y registros que poseen un carácter confidencial y que éstos no estarían dispuestos a compartir. Se solicita clarificar los documentos que la empresa beneficiaria deberá entregar a la AChEE como parte del apoyo entregada por ésta. Se solicita clarificar los	Los documentos que la empresa consultora o consultor independiente deberán entregar se especifican en el punto de "Informes y Pagos". Pese a lo anterior, el espíritu de las bases de concurso no es el capturar información confidencial de cada empresa beneficiaria, sino que, acreditar que cada una de las actividades mínimas se ha cumplido a cabalidad. En este contexto, se solicita se indique en la postulación la información entregada que tenga el carácter de confidencial, con el objeto de que la Agencia tome los resguardos

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1

	documentos que la empresa beneficiaria deberá entregar a la AChEE como parte del apoyo entregada por ésta.	necesarios, no obstante lo anterior se debe entregar la información necesaria velando siempre por que se acredite el cumplimiento de todas las actividades mínimas.
5	Con el fin de acelerar la revisión legal de los contratos por las áreas jurídicas de las empresas beneficiarias ¿sería posible contar con contrato tipo, que pueda ser enviado a los clientes? Esto con el fin que las empresas puedan revisarlo con detención previo a la firma de contratos.	No, no es posible acceder a la solicitud. Pese a esto, y en caso de que la empresa beneficiaria necesite más plazo para revisar el contrato, podrá solicitarlo utilizando los canales formales siempre y cuando exista una justificación adecuada. De todas maneras, esto NO cambia las fechas del proyecto indicadas en la reunión de inicio de servicios.
6	En las bases del concurso en referencia, Requisitos Técnicos, letra h), pág. 23, se indica que el equipo de trabajo debe poseer experiencia en la implementación de al menos 3 implementaciones o auditorías de SGE ISO 50001. Considerando que la norma es relativamente nueva y no son muchos los consultores que poseen esa experiencia, ¿Es posible considerar como experiencia la implementación de otros sistemas de gestión ISO (9001, 14001), dictación de talleres de ISO 50001 y/o desarrollo de auditorías/diagnósticos energéticos o estudios de factibilidad de proyectos en Eficiencia Energética bajo los	Para efectos del presente concurso sólo se considerará experiencia específica en sistemas de gestión de la energía, basados en ISO 50001. En caso de requerir incorporar al equipo de trabajo a algún profesional que cumpla con estos requisitos, se recomienda revisar el registro de consultores en eficiencia energética, disponible en: www.acee.cl .

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1

	requisitos de los programas que ha tenido CORFO (PIEE, FOCAL), el Consejo de Producción Limpia (APL), o la AChEE (Análisis de Brechas e Implementación de SGE, Acuerdos Voluntarios de EE, Auditorías Energéticas, ¿UAT)?	
--	---	--